

Santiago, 07/08/2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1302787

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

CO			

CONSIDERANDO	
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1302787 de fecha 07/0 en representación de Tatiana Lorca Car 76.179.412-4, cual es parte integrante de la presente resolución, med condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los giro (2183826.	mpos Producciones Audiovisuales E.I.R.L. , RUT diante la que solicita el otorgamiento de una
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en ra	
X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que excusable la omisión en que incurrió.	ue ha procedido con antecedentes que hacen
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado u mayores impuestos y probado que ha procedido con anteced incurrió.	•
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado qu originaron por causa que no le es imputable.	ue los intereses penales que se le aplicaron se
Las sanciones aplicadas son improcedentes.	
RESUELVO:	
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de cond 2183824, 2183825 y 2183826, correspondiente a:	lonación, por Formulario 21 folio N°2183823,
% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto	80 % de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la d mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si e efecto.	
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.	Firmado digitalmente por CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ Fecha: 2020.08.11 11:39:10 -04'00'
	CLAUDIO PODPÍGUEZ GONZÁLEZ

Nombre/Firma/Timbre Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente fecha 07/08/2020 Notificación Res. Ex. N° 1302787 de fecha _07/08/2020 ÑUÑOA, Nombre Contribuyente, Representante Legal o RUT Firma Firma y timbre Lugar, fecha y hora Mandatario Ministro de Fe

DIRECTOR